

Ejecutivo Singular
Radicado: 2020-00023
Demandante: Banco Popular S.A.
Demandado: Orlando Poveda Martinez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por el abogado RAÚL ARMANDO SUÁREZ RODRÍGUEZ, apoderado de la parte demandante, se ordena que por secretaria y a través del correo institucional del juzgado, se remita el respectivo oficio de embargo al correo electrónico de BANCO AGRARIO para que proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez

O.B.V.